INFORME DE EVALUACION C.E. N°
Contratación Directa N° 11/2016
"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENT0 Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO"
ID° 307.925

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto del 2016, siendo las 10.00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENT0 Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ---------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 307.925, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 250 fuente de financiamiento 30.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 17 de Agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 16, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firma **MVZ INGENIERIA.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en LA Carta Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MVZ INGENIERIA
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo ofertado)	Cumple
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	Cumple

en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

En consecuencia, las Empresa **MVZ INGENIERIA;** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N°16 /2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la Oferta Guaraníes
1	MVZ INGENIERIA	4.147.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta más baja que ha presentado en tiempo y forma la firma **MVZ INGENIERIA;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Balance de los últimos tres años 2014, 2015, 2016	Cumple	
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a tres años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas de los últimos tres años	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple	

Se deja constancia que por Memo CE N° 27/16 de fecha 19 de Agosto del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **MVZ INGENIERIA,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. Miguel Vicente Zarate Irala, con C.I. Nro. 1.043274** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	MVZ INGENIERIA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados	No se observan registros

en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **MVZ INGENIERIA.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma: **MVZ INGENIERIA** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **MVZ INGENIERIA., para el "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENT0 Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, INDIVIDUALIZADO CON EL ID Nº307.925"** por un Monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) **IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del 19 de Agosto del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. TERESITA BOBADILLA
Miembro del Comité
de Evaluación

Sr. RAMON ERNESTO ROSATO
Miembro del Comité
de Evaluación

Sr. ALBERTO BARRIOS
Miembro del Comité
de Evaluación